

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-923 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, con fecha 19 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024.*

Código 39000315011981.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el sector del Comercio del Metal de Cantabria, con fecha 19 de enero de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de febrero de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

ACTA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL COMERCIO DEL METAL 2020-2025

ASISTENTES

PYMETAL CANTABRA

ALBERTO GÓMEZ-OTERO Y ANA MARÍA MARCOS GONZÁLEZ

CC.OO.

JONATHAN VARGAS ORTIZ

U.G.T.

ELISEO ALONSO CAGIGAL

ANGEL ALCITURRI ALBO

JOSE GIRALDEZ CAMUS

En Santander, a las 9:30 horas del día 19 de enero de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Comercio del Metal de Cantabria con el fin de proceder a tratar los siguientes puntos:

1. Revisión Salarial de tablas correspondientes al ejercicio 2023
2. Cálculo y suscripción de Tablas salariales correspondientes al ejercicio 2024.

1.- Revisión Salarial de tablas correspondientes al ejercicio 2023

Las partes manifiestan y acuerdan que no procede revisar las tablas salariales del año 2023, dado que el IPC anual a 31/12/2023 alcanzó el 3,1% y la cláusula de revisión del convenio colectivo (artículo 8) únicamente prevé una garantía de hasta el 55% del IPC real del ejercicio.

Habiéndose abonado en el año 2023 un incremento salarial de un 2,5% (superior al 55% de 3,1 puntos de IPC) la cláusula de revisión no opera.

2.- Cálculo y suscripción de Tablas salariales correspondientes al ejercicio 2024

Se suscriben las tablas salariales correspondientes al año 2024, calculadas de acuerdo con lo recogido en el artículo 7º del Convenio Colectivo (incremento salarial del 2,5% sobre las tablas del año 2023), designando las partes a la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria (ORECLA), para realizar cuantos trámites sean necesarios para el depósito y registro del presente acuerdo ante la autoridad laboral competentes.

No habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, se firma el acta por las partes en el lugar y fecha mencionados.

CVE-2024-923

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

CONVENIO COMERCIO DEL METAL		
TABLA SALARIAL 2024		
PERSONAL TECNICO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
DIRECTOR	1.505,18 €	22.577,72 €
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.467,64 €	22.014,67 €
TITULADO GRADO MEDIO	1.370,78 €	20.561,65 €
JEFE DE PERSONAL	1.451,36 €	21.770,43 €
JEFE DE COMPRAS	1.451,36 €	21.770,43 €
JEFE DE VENTAS	1.451,36 €	21.770,43 €
ENCARGADO GENERAL	1.451,36 €	21.770,43 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE ADMINISTRATIVO	1.403,32 €	21.049,77 €
CONTABLE	1.343,88 €	20.158,19 €
CAJERO	1.343,88 €	20.158,19 €
INFORMATICO	1.343,88 €	20.158,19 €
DIBUJANTE	1.343,88 €	20.158,19 €
DELINEANTE	1.182,70 €	17.740,45 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.236,43 €	18.546,48 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.142,35 €	17.135,25 €
PERSONAL MERCANTIL	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE SUCURSAL	1.370,78 €	20.561,65 €
JEFE DE ALMACEN	1.370,78 €	20.561,65 €
JEFE DE SECCION	1.290,18 €	19.352,69 €
ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	1.290,18 €	19.352,69 €
VENDEDOR-COMPRADOR	1.290,18 €	19.352,69 €
VIAJANTE	1.236,43 €	18.546,48 €
DEPENDIENTE	1.263,28 €	18.949,23 €
ESCAPARATISTA	1.236,43 €	18.546,48 €
ROTULISTA	1.182,70 €	17.740,45 €
AYUDANTE DEPENDIENTE	1.142,35 €	17.135,25 €
PERSONAL DE SERVICIOS	EUROS/MES	EUROS/AÑO
JEFE DE TALLER	1.172,07 €	17.581,04 €
PROFESIONAL OFICIO 1 a	1.161,13 €	17.416,96 €
PROFESIONAL OFICIO 2a	1.134,75 €	17.021,23 €
PROFESIONAL OFICIO 3ª	1.121,22 €	16.818,24 €
MOZO	1.088,66 €	16.329,94 €
PERSONAL SUBALTERNO	EUROS/MES	EUROS/AÑO
CONSERJE, ORDENANZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA	1.074,77 €	16.121,54 €

2024/923

CVE-2024-923